

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA RED GUIPUZCOANA DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2015**
(BOG 24/06/2015)

Objeto de la convocatoria:

Apoyo a proyectos de investigación y de inversión que realicen los centros de investigación, centros tecnológicos, Unidades de I+D, las Universidades y demás entidades que reúnan los requisitos previstos en la convocatoria.

Requisitos de las entidades beneficiarias:

La convocatoria exige que las entidades estén ubicadas en Gipuzkoa. Por lo tanto, en el caso de la UPV/EHU, los investigadores deberán pertenecer a Departamentos o Institutos radicados en el Campus de Gipuzkoa.

No podrán presentar proyectos los grupos consolidados de la UPV/EHU reconocidos en las convocatorias del Gobierno Vasco.

Tipos de proyectos:

- a) Nuevos proyectos de I+D realizados por las entidades acreditadas como Unidades de I+D empresarial en la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación en colaboración con otros centros de esta Red.
- b) Creación de nuevas Unidades de I+D empresarial.
- c) **Proyectos de inversión en equipamiento avanzado.** *(En este caso, la Diputación aportaría el 50% del coste subvencionable, por lo que la persona investigadora principal deberá indicar una orgánica desde la cual financiar el 50% restante)*
- d) **Proyectos de I+D en las áreas de biociencias, micro y nanotecnologías, manufacturing avanzado y nuevas energías.** *(Hasta el 100% del coste subvencionable)*

Plazo y forma de presentación de las solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **21 de julio de 2015, a las 13:00 horas.**

Los impresos de solicitud están disponibles en la siguiente dirección:

<http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DMSPortalSubvencionesWEB/busquedaModelosDocumentos.do?ejercicio=2015&codDepartamento=2&codServicio=INC IEN&procedimiento=INCIEN01&idioma=C>

La solicitud podrá presentarse por dos medios:

- **Aplicación informática:** Accediendo a este [enlace](#).
- **Formato papel:** En el Registro General del Departamento de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo, en el Registro Central de la Diputación Foral de Gipuzkoa (Plaza de Gipuzkoa, s/n. Donostia-San Sebastián), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TRÁMITE EN LA UPV/EHU:

Las propias personas investigadoras principales serán las encargadas de la presentación en forma y plazo de su solicitud, puesto que el Vicerrectorado de Investigación no tiene acceso a la aplicación.

Al término del plazo de presentación de solicitudes, el Departamento de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo de la Diputación Foral de Gipuzkoa remitirá las solicitudes presentadas al Vicerrectorado de Investigación para su aceptación, mediante firma del representante legal. En el caso de "Proyectos de inversión en equipamiento avanzado", la persona investigadora principal deberá indicar en ese momento una orgánica desde la cual financiar el 50% del presupuesto restante.

Teléfono de contacto (UPV/EHU):

94 601 80 08

E-mail: convocatorias.dgi@ehu.es

Persona de contacto (Diputación de Gipuzkoa):

Maite Salustiano Esnoz

Tlfno.: 943 11 22 33

E-mail: msalustiano@gipuzkoa.net

Más información:

<http://w390w.gipuzkoa.net/WAS/CORP/DMSPortalSubvencionesWEB/ficha.do?lineaAyudaFicha.codigoServicio=INCIEN&materia=&perfil=&esBusqueda=SI&lineaAyudaFicha.ejercicio=2015&lineaAyudaFicha.codigoDepartamento=2>